

Tutela No. 1100141050 11 2023 01033 00

De: Nidia Yasmin Calvo

Vs: Ideterminado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol – Teléfono: 601 3532666 Ext 70511
WhatsApp: 322 2890129

Correo Electrónico: j11pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/68>

CONSTANCIA DE OFICIAL MAYOR

Bogotá D. C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La suscrita Oficial Mayor de esta sede judicial, teniendo en consideración que el señor Secretario se encuentra incapacitado ingresa al despacho la acción de tutela **No. 2023 01033 00**, informando que la parte actora no subsano los yerros anotados en auto anterior. Sírvase proveer.

AUTO

De conformidad con el informe que antecede, se encuentra que mediante providencia que data del doce **(12) de diciembre del año 2023**, se requirió se requirió a **la parte demandante**, a fin de que en el **TÉRMINO PERENTORIO de 4 HORAS** contadas a partir de la hora en que se notificara la determinación, subsanara las falencias descritas en la parte motiva de la misma.

Conforme a lo expuesto, se observa que, a pesar de haberse realizado la notificación judicial al correo electrónico aportado al momento de la radicación de la acción de tutela, a la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno.

12/12/23, 11:01

Correo: Heidi Marcela Caicedo López - Outlook

URGENTE -AUTO INADMITE TUTELA 2023 01033 00 CONCEDE TERMINO

Heidi Marcela Caicedo López <hcaicedl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/12/2023 11:01

Para: YAZSILVA920@HOTMAIL.COM <YAZSILVA920@HOTMAIL.COM>

1 archivos adjuntos (204 KB)

2023-01033 Nidia Calvo Vs Indeterminado.pdf

En consecuencia, se rechazará la acción constitucional impetrada por **NIDIA CALVO SILVA**, Por secretaria notifíquese a través el medio más expedito.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

Tutela No. 1100141050 11 2023 01033 00

De: Nidia Yasmin Calvo

Vs: Ideterminado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR LA ACCIÓN DE TUTELA promovida por **NIDIA CALVO SILVA** por no dar cumplimiento a lo ordenado en proveído que data del diez **de noviembre del presente año.**

SEGUNDO: Por secretaria notifíquese a la parte actora a través del medio más expedito.

TERCERO: En firme esta providencia se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias.

CUMPLASE

Firmado Por:

Viviana Licedt Quiroga Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 11

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df49ba59b73c79a307a7e37e5eea94b3a33bf2dee938dc4ea6ef0e2050e960a6**

Documento generado en 12/01/2024 02:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>